



Liga Santandereana de Fútbol

Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



**LIGA SANTANDEREANA DE FÚTBOL**

# REGLAMENTO

## 40° TORNEO DE LA MARTE

**FUTBOL:** Masculino Libre, Femenino Libre  
Senior Master, Sub. 17(2005)  
Sub. 15 (2007), Sub. 13(2009)  
Sub. 12 (2010)

**FUTSAL:** Masculino: Libre  
Femenino: Libre  
Mixto: Sub. 15(2008)  
Sub. 13(2010)  
Sub. 10 (2012)

**FUTBOL PLAYA: Masculino: Libre**

**2022 - 2023**





# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



### RESOLUCIÓN N° 22 31 de Octubre de 2022

Por medio de la cual se expide el Reglamento del 40° Torneo de La Marte 2022 - 2023.

El Órgano de Administración de La Liga Santandereana de Fútbol, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

#### CONSIDERANDO

1. Que en el mes de diciembre de cada año y en enero del siguiente, La Liga Santandereana de Fútbol organiza el evento denominado Torneo de La Marte.
2. Que la versión del presente año se denominará Torneo de La Marte 2022 - 2023, que comprenderá los torneos de las siguientes Categorías:
  - Fútbol: Masculino: Libre, Femenino: Libre, Senior Master, Sub. 17 (2005), Sub. 15 (2007), Sub. 13 (2009) y Sub. 12 (2010).
  - Fútbol: Masculino: Libre, Femenino: Libre, Mixto Sub. 15 (2008), Mixto Sub. 13 (2010), Mixto Sub. 10 (2012)
  - Fútbol Playa: Masculino: Libre
3. Que para la correcta interpretación del presente Reglamento, debe entenderse cuando se diga Federación o FCF: Federación Colombiana de Fútbol; DIFUTBOL: División Aficionada del Fútbol Colombiano; DIMAYOR: División Mayor del Fútbol Colombiano; LIFUTSANTANDER: Liga Santandereana de Fútbol; El TORNEO: Torneo de La Marte de Fútbol Masculino Libre, Femenino Libre, Senior Master, Sub. 17 (2005), Sub. 15 (2007), Sub. 13 (2009), Sub. 12 (2010), Fútbol Masculino Libre, Fútbol Femenino Libre, Mixto Sub. 15 (2008), Mixto Sub. 13 (2010), Sub. 10 (2012) y Fútbol Playa Masculino Libre. COMISION: Comisión Técnica de la Liga Santandereana de Fútbol; COMITÉ DISCIPLINARIO DEL TORNEO: El Comité de







# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



Disciplina designado para hacer cumplir lo contenido en el presente Reglamento y en el Código Disciplinario de FCF; COMITÉ DISCIPLINARIO DE APELACIÓN: El Comité Disciplinario que resolverá en segunda y última instancia sobre los recursos de apelación presentados contra las decisiones del Comité Disciplinario del Torneo; CDU: Código Disciplinario Único de La Federación Colombiana de Fútbol.

### RESUELVE

#### CAPITULO I ORGANIZACIÓN

**Artículo 1:** Entre los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, LIFUTSANTANDER organizará el Torneo de La Marte 2022 - 2023, en el que participarán los clubes que se inscriban y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Resolución, en los diferentes torneos precitados y que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con LIFUTSANTANDER. Los clubes al inscribirse, se comprometen a respetar, a cumplir y a hacer cumplir el presente Reglamento, a acatar las decisiones de LIFUTSANTANDER, las de todos sus Comités y Comisiones, al igual que aceptar la conformación de los equipos, el sistema de juego y clasificación y en general, a cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones de carácter Administrativo, Técnico, Comités Disciplinarios y Económicos, ordenados por LIFUTSANTANDER y sus respectivas Comisiones y Comités.

#### CAPITULO II AUTORIDAD

**Artículo 2:** La máxima autoridad de EL TORNEO la ejercerá el Órgano de Administración de LIFUTSANTANDER y sus fallos en el aspecto técnico, administrativo y económico son inapelables. Sus funciones son:





# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



- 2.1 Representar a LIFUTSANTANDER ante las entidades públicas, privadas y deportivas.
- 2.2 Ejercer la administración de El Torneo.
- 2.3 Servir de nexo entre Las Comisiones y los clubes participantes
- 2.4 Prestar asesoría técnica y administrativa a todas las Comisiones, para el correcto cumplimiento de sus funciones.
- 2.5 Designar los nombres de las personas que conforman las diferentes Comisiones.

**Artículo 3:** Las decisiones de LIFUTSANTANDER y sus diferentes Comisiones, obligan a los clubes participantes en conjunto, a los jugadores en forma individual, a los delegados, al personal técnico y auxiliar inscrito, a los árbitros y en general, a todo el personal oficial vinculado a El Torneo.

**Artículo 4:** La autoridad de LIFUTSANTANDER se extiende hasta la vigilancia de la conducta pública y privada del personal a que se refiere el numeral anterior, en cuanto pueda obstaculizar el correcto desarrollo de El Torneo.

**Artículo 5:** El Presidente de LIFUTSANTANDER es el Director General de El Torneo y será su máxima autoridad en el aspecto técnico, administrativo y económico. Su autoridad la delega en la Comisión Técnica y en el Coordinador Técnico, sin negarse a asumir el cargo en el momento que lo crea necesario.

**Artículo 6:** El Torneo tendrá una Comisión Técnica, constituida por la actual vigente, nombrada por el Órgano de Administración y un Coordinador Técnico, en quienes reposa la organización de El Torneo y que tendrán las funciones siguientes:

- 6.1 Ejercer la administración de El Torneo.
- 6.2 Participar en forma directa en su organización y asesorar a los clubes participantes.
- 6.3 Controlar que las inscripciones se adelanten en estricto orden y controlar la expedición de las acreditaciones.
- 6.4 Elaborar el proyecto de calendario.
- 6.5 Divulgar la programación.
- 6.6 En términos generales, controlar y velar por el adecuado desarrollo de el Torneo.







# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



**Artículo 7:** Durante El Torneo funcionarán los Comités Disciplinario y de Apelación, integrados por miembros designados por el Órgano de Administración.

**Artículo 8:** Son funciones de los Comités Disciplinario y de Apelación:

8.1 Aplicar las sanciones del caso, fundamentados en el contenido del CDU de COLFUTBOL y del presente Reglamento.

8.2 Resolver las reclamaciones y las apelaciones que se les formulen.

**Artículo 9:** Las decisiones de los Comités Disciplinario y de Apelación obligan a los clubes en conjunto, a los jugadores y técnicos, a los delegados y auxiliares y a todo el personal vinculado al certamen.

**Artículo 10:** Las decisiones del Comité Disciplinario no son absolutas y contra las mismas proceden los recursos de:

10.1 Reposición ante el mismo Comité Disciplinario.

10.2 Apelación, ante el Comité de Apelación.

### CAPITULO III REQUISITOS

**Artículo 11:** Los clubes participantes en El Torneo deben acreditar los siguientes requisitos:

11.1 Reconocimiento Deportivo vigente otorgado por el ente deportivo que corresponda.

11.2 Afiliación a LIFUTSANTANDER, demostrable con la presentación de la respectiva Resolución.

11.3 Haber participado en los torneos organizados por LIFUTSANTANDER durante el año 2022, por lo menos en una categoría, entendiéndose por torneos organizados por LIFUTSANTANDER, los que exigen requisitos de participación.

**Parágrafo 1:** Para dar realce al Torneo, la Liga podrá invitar como participantes a algunos clubes que no cumplan con los requisitos anteriores.





# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



### CAPITULO IV VEEDORES

**Artículo 12:** En cada uno de los encuentros hará presencia un veedor, denominado Comisario de Partido, designado por la Comisión Técnica, que rendirá informe escrito sobre la organización del encuentro, conducta de los equipos y del público, control ejercido por las autoridades deportivas, vigilancia policiva, estado del campo de juego, de los camerinos, actuación del Cuerpo Arbitral, cantidad de público asistente.

### CAPITULO V RÉGIMEN ECONOMICO

**Artículo 13:** Los valores de la inscripción en El Torneo, en las diferentes categorías y que deben ser cancelados en su totalidad en la Tesorería de LIFUTSANTANDER, quince (15) días antes de la iniciación de El Torneo, son los siguientes:

Fútbol	Masculino Libre	\$5.500.000
	Femenino Libre	\$ 700.000
	Senior Master	\$2.900.000
	Sub. 17	\$ 450.000
	Sub. 15	\$ 450.000
	Sub. 13	\$ 450.000
	Sub. 12	\$ 450.000
Fútbol	Masculino Libre	\$ 1.000.000
	Femenino Libre	\$ 500.000
	Sub. 15	\$ 350.000
	Sub. 13	\$ 350.000
	Sub. 10	\$ 350.000
Fútbol Playa	Masculino Libre	\$ 350.000

**Parágrafo 1:** Las Categorías Infantiles (Sub. 17, Sub. 15, Sub. 13, Sub. 12 y Sub. 10) vencido el plazo oficial de la inscripción, ésta será considerada como extraordinaria y tendrá un recargo del 100%.







# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



**Parágrafo 2:** el valor de la inscripción de las Categoría Libre y Senior Master incluye el costo de los arbitrajes.

**Parágrafo 3:** El valor de la inscripción en las categorías infantiles y en las disciplinas de Futsal y Fútbol Playa, no incluyen el valor de los arbitrajes.

### CAPITULO VI INSCRIPCIONES Y PARTICIPANTES

**Artículo 14:** Los clubes participantes podrán inscribir hasta treinta (30) jugadores. Después de la tercera (3ª) fecha, los clubes no podrán inscribir ningún jugador.

Parágrafo 1: Los clubes deberán inscribir un mínimo de quince (15) jugadores. La inscripción de nuevos jugadores se podrá efectuar hasta las doce (12 m) del día jueves de cada semana.

Parágrafo 2: Un jugador podrá ser excluido y cambiado por otro en cualquier momento, siempre y cuando no haya sido utilizado, ni relacionado en la Planilla de Juego.

Parágrafo 3: Un jugador que haya sufrido una fractura, comprobada y certificada por un médico especialista, que le impida continuar participando en El Torneo, podrá ser reemplazado por otro jugador.

**Artículo 15:** Las inscripciones deberán adelantarse con el diligenciamiento completo y sin tachones, del formulario de inscripción, que debe contener los nombres y apellidos completos, clase y número del documento de identidad, además de la firma de cada jugador. De igual forma deben incluirse los miembros del cuerpo técnico.

**Parágrafo:** Si un jugador aparece registrado en dos clubes diferentes, deberá decidir con cuál de los dos actuará, antes de iniciar El Torneo. El club no favorecido podrá utilizar la casilla del jugador. Si se comprueba mala intención del jugador para engañar a los clubes, será expulsado de El Torneo.

**Artículo 16:** El número de inscripción en la Planilla de cada jugador, debe coincidir con el número de la camiseta.

**Artículo 17:** LIFUTSANTANDER no será responsable de lesiones o accidentes que sufran los participantes durante la realización de El Torneo.





# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



**Parágrafo:** Se sugiere que los clubes contraten un Seguro Colectivo de Accidentes, o que cada jugador le certifique al club su afiliación a una EPS.

**Artículo 18:** Si un club no acepta cualquier decisión de LIFUTSANTANDER o de alguna de las Comisiones, se niega a participar en El Torneo o se comprueba la intención de entorpecer el desarrollo de El Torneo, el club será despojado de la casilla, sin perjuicio de las demás sanciones que, de acuerdo a la reglamentación vigente, deban imponerse.

**Artículo 19:** La programación semanal definirá en cada encuentro a quién le corresponde actuar como local o visitante. En caso de confusión en el color de los uniformes, al club que oficie como visitante le corresponde el cambio de uniforme, o utilizar petos con su correspondiente numeración.

**Artículo 20:** Los jugadores inscritos deberán cumplir en forma estricta con el siguiente régimen de edades:

20.1 Para Fútbol, Masculino y Femenino.

20.1.1 Categoría Libre, sin límite de edad

Categoría Senior Master, podrán participar los jugadores nacidos antes del 1 de enero de 1988.

20.1.2 Categorías infantiles

Categoría Sub 17 nacidos en el año 2005.

Categoría Sub 15 nacidos en el año 2007.

Categoría Sub 13 nacidos en el año 2009.

Categoría Sub 12 nacidos en el año 2010.

20.2 Para Fútbol y Fútbol Playa

Categoría Libre, Masculino y Femenino sin límite de edad

Categoría Mixto Sub. 15

Hombres nacidos a partir del año 2008

Mujeres nacidas a partir del año 2007

Categoría Mixto Sub. 13

Hombres nacidos a partir del año 2010

Mujeres nacidas a partir del año 2009

Categoría Mixto Sub. 10

Hombres nacidos a partir del año 2012

Mujeres nacidas a partir del año 2011







# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



### CAPITULO VII

#### UNIFORMES, NÚMEROS, BALONES Y ESCENARIOS

**Artículo 21:** Cada Club deberá registrar en la Planilla de Inscripción, los colores de los uniformes, titular y suplente.

**Artículo 22:** Las camisetas de los jugadores deberán estar numeradas del uno (1) al treinta (30), con números estampados y medidas de veinticinco (25) centímetros de altura.

**Artículo 23:** Ningún jugador puede actuar con un número de camiseta diferente al que le haya sido asignado en la Planilla de Partido, ni podrá cambiar tal número durante el desarrollo del encuentro. No puede haber más de un jugador con el mismo número de camiseta en el mismo encuentro.

**Artículo 24:** Cada club debe presentar al juez, como mínimo dos (2) balones, en condiciones reglamentarias para usarse.

Parágrafo: El incumplimiento de los textos correspondientes a los artículos 21, 22, 23 y 24 causa una multa de ciento veinte mil pesos (\$120.000), valor que debe ser cancelado antes de cumplirse la siguiente fecha y su incumplimiento causa la pérdida del encuentro por marcador de 3 - 0.

### CAPITULO VIII

#### SISTEMAS DE JUEGO Y CLASIFICACION

**Artículo 25:** Finalizado cada encuentro que termina empatado, se definirá el ganador con disparos desde el punto penal, el ganador recibirá dos (2) puntos y el perdedor un (1) punto, para las categorías Libre y Senior Master.

Parágrafo: Para las categorías Infantiles al finalizar cada partido oficial, independiente del resultado final, se ejecutarán 5 cobros desde el punto penal por equipo.

**Artículo 26:** Si en las rondas de todos contra todos se presentan empates en puntos entre los clubes, el ganador se definirá así:

- 26.1 Mayor número de partidos ganados
- 26.2 El ganador entre los clubes empatados
- 26.3 Mayor número de goles a favor
- 26.4 Menor número de goles en contra





# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



26.5 Por mayor diferencia de goles (goles a favor menos goles en contra)

26.6 Por mayor promedio de goles (dividir goles a favor entre goles en contra)

26.7 Por mejor puntuación en Juego Limpio

Parágrafo 1: Para definir empates en el último lugar, se aplicarán en su orden los literales del presente artículo.

26.8 Club mejor cobrador de penales (categoría infantil)

Parágrafo 2: La mejor puntuación de Juego Limpio, se define así: Todos los clubes inician El Torneo con trescientos (300) puntos a su favor y los descuentos se aplican así:

10 puntos por cada tarjeta amarilla.

20 puntos por cada tarjeta roja.

50 puntos por retardo injustificado para presentarse en condiciones reglamentarias para jugar a la hora programada, para iniciar o continuar el partido.

300 puntos por abandono del equipo del terreno de juego sin justa causa, antes de finalizar el tiempo reglamentario.

**Artículo 27:** El Torneo en Categoría Libre Masculino de Fútbol, Senior Master y Femenino de Fútbol jugará con doce (12) clubes así:

27.1 Se dividen en tres (3) grupos, cada uno de cuatro (4) clubes y en cada grupo se enfrentan todos contra todos.

27.2 Se elaborará una tabla de Reclasificación con los doce (12) clubes.

27.3 Clasifican los ocho (8) primeros clubes.

27.4 Se enfrentan por eliminación directa y a un solo encuentro:

Partido 1 Primero vs Octavo

Partido 2 Segundo vs Séptimo

Partido 3 Tercero vs Sexto

Partido 4 Cuarto vs Quinto

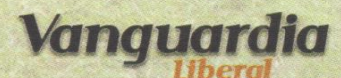
27.5 Ganador Partido 1 vs Ganador Partido 4

Ganador Partido 2 vs Ganador Partido 3

27.6 Los ganadores se enfrentan por el título y en caso de empate, el partido se define desde el punto penal.

27.7 Los perdedores se enfrentan por el tercer lugar, en el partido preliminar al partido final. En caso de empate, el partido se define desde el punto penal.

Parágrafo: En el evento en que la Liga obtenga el respaldo de un patrocinador, estudiará la posibilidad de aumentar el número de participantes en la Categoría Libre Masculina de Fútbol.







# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



**Artículo 28:** Las Categorías Infantiles de Fútbol se jugarán cada una con ocho (8) clubes, así:

28.1 Se dividen en dos (2) grupos de cuatro (4) clubes cada grupo y en cada uno se enfrentan todos contra todos.

28.2 Se jugarán cuatro (4) partidos Intergrupos así:

Partido 1 1A vs 4B

Partido 2 2A vs 3B

Partido 3 3A vs 2B

Partido 4 4A vs 1B

**Parágrafo:** Terminada esta ronda de Intergrupos clasificarán los dos primeros de cada grupo.

28.3 Se enfrentan en semifinal.

Primero de grupo A vs segundo del grupo B

Primero de grupo B vs segundo del grupo A

28.4 Los ganadores se enfrentan por el título y en caso de empate, el partido se define desde el punto penal.

28.5 Los perdedores se enfrentan por el tercer lugar, en partido preliminar al partido final. En caso de empate, el partido se define desde el punto penal.

**Artículo 29:** Los Torneos en Fútbol y Fútbol Playa en todas las categorías se jugarán con ocho (8) clubes así:

29.1 Se dividen en dos (2) grupos de cuatro (4) clubes cada uno, se enfrentan en cada grupo todos contra todos.

29.2 Se jugarán cuatro (4) Partidos Intergrupos así:

Partido 1 1A vs 4B

Partido 2 2A vs 3B

Partido 3 3A vs 2B

Partido 4 4A vs 1B

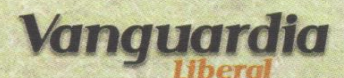
29.3 Se enfrentan:

Ganador del Partido 1 vs Ganador del Partido 4

Ganador del Partido 2 vs Ganador del Partido 3

29.4 Los ganadores se enfrentan por el título y en caso de empate, el Partido se define desde el punto penal.

29.5 Los perdedores se enfrentan por el tercer lugar, en Partido preliminar al partido final. En caso de empate, el partido se define desde el punto penal.





# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



### CAPITULO IX REGLAS DE JUEGO

**Artículo 30:** Las Reglas de Juego que se aplicarán en El Torneo son las establecidas por la International Football Association Board, promulgados en forma universal por la FIFA y acogidas por FCF, DIFTUBOL y LIFUTSANTANDER.

**Artículo 31:** La fijación de los horarios y campos de juego para la celebración de los encuentros, así como determinar si los encuentros han de ser diurnos o nocturnos, son competencia exclusiva de la Comisión Técnica, por intermedio del Coordinador Técnico de El Torneo.

**Artículo 32:** Los clubes deben estar ubicados en el campo de juego en condiciones de actuar, como mínimo media hora (1/2) dentro de la hora programada para la iniciación y/o continuación del encuentro.

**Parágrafo 1:** Si transcurridos quince (15) minutos después de la hora fijada para el encuentro, uno de los clubes no se presenta, el árbitro registrará el hecho en la Planilla de Juego e informará de esto a la Comisión Técnica. Salvo que la falta obedeciere a causas de fuerza mayor o caso fortuito insuperables, comprobada en forma plena por la Comisión Técnica, el club ausente perderá los puntos en disputa, con marcador de 3 - 0.

**Parágrafo 2:** Si los dos (2) clubes en disputa del encuentro faltaran al campo de juego después de la espera adicional de quince (15) minutos, ambos serán declarados perdedores con marcador de 3 - 0.

**Parágrafo 3:** El club que sin razón justificada, pierda un encuentro por W.O., será expulsado de El Torneo y no podrá participar en el siguiente Torneo de La Marte.

**Artículo 33:** En el transcurso de un encuentro se podrán realizar por cada club un máximo de cinco (5) cambios para Categoría Libre y 7 cambios para Categoría Infantil, en Fútbol y Fútbol Playa cambios múltiples.

**Parágrafo:** En la Categoría Senior Master, el número de cambios es ilimitado.

**Artículo 34:** Cuando por fuerza mayor tuviese el juez que suspender un encuentro, y hayan transcurrido mínimo 75 minutos, el juez lo dará por terminado. Cuando la suspensión se debe a causa de fuerza mayor ajena a la conducta de los integrantes de los clubes







# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



en contienda, lo que falte del encuentro deberá programarse en fecha y hora dispuesta por la Comisión Técnica. En Fútbol Playa se aplica lo dispuesto en las leyes de juego 2021 FIFA.

**Parágrafo:** En el registro de jugadores que reinician el encuentro pueden figurar titulares y suplentes que no hubieren actuado, o combinar las dos opciones, siempre que no se exceda el número de titulares y suplentes permitidos por el presente Reglamento.

**Artículo 35:** Cada club no puede iniciar un encuentro con menos de siete (7) jugadores.

**Parágrafo 1:** Si en el transcurso del encuentro el número de siete (7) jugadores se reduce por cualquier causa, el árbitro lo dará por finalizado y el club reducido perderá los puntos en disputa, con resultado de 3 - 0, a menos que el marcador del encuentro en el momento de tal decisión, sea mayor en contra del mismo Club.

**Parágrafo 2:** Si la reducción del mínimo de siete (7) jugadores se presenta en ambos clubes, el juez lo dará por finalizado y ambos equipos serán declarados perdedores con resultado de 3 - 0, sin importar el marcador que había hasta ese momento.

**Artículo 36:** Los encuentros en cada categoría tendrán la siguiente duración:

Libre Masculino, Femenino Fútbol	90 minutos
Senior Master	80 minutos

Categorías infantiles

Categoría Sub 17 nacidos en el año 2005	90 minutos
Categoría Sub 15 nacidos en el año 2007	80 minutos
Categoría Sub 13 nacidos en el año 2009	70 minutos
Categoría Sub 12 nacidos en el año 2010	60 minutos

Categoría Sub 15 mixto Fútbol: tiempos de 25 minutos continuos y 5 minutos de descanso.

Categoría Sub 13 mixto Fútbol: tiempos de 20 minutos continuos y 5 minutos de descanso.

Categoría Sub 10 mixto Fútbol: tiempos de 20 minutos continuos y 5 minutos de descanso.

Categoría Libre Femenino y Masculino Fútbol: tiempos de 20 minutos cronometrados y 10 minutos de descanso.

Categoría Libre Fútbol Playa: 3 tiempos de 12 minutos cronometrados y 3 minutos de descanso.





# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



**Artículo 37:** Cuando el normal desarrollo, o la finalización de un encuentro, sea entorpecido por su labor arbitral, con demostrada falta de garantías para el árbitro, por parte de un directivo, delegado, aficionado, miembro del cuerpo técnico, kinesiólogo, utilero, oficial o jugador de uno de los clubes o de ambos, o se presente invasión del público dentro del terreno de juego, o gresca colectiva entre jugadores o con el público, el árbitro salvo que haya sido agredido en lo físico, exigirá al capitán o capitanes, su efectiva colaboración para la correcta culminación del mismo. Si la solicitud no es atendida en forma satisfactoria para el juez, dentro de los tres (3) minutos siguientes el juez finalizará el encuentro por falta de garantías.

**Parágrafo:** El resultado del mismo, será adverso 3 - 0, al club que se negó a colaborar con el juez, a menos que el marcador hasta ese momento sea superior en su contra. Los hechos anteriores deben ser comprobados en forma previa por el Comité Disciplinario.

**Artículo 38:** En el área técnica de cada club solo podrán permanecer los jugadores, cuerpo técnico y oficiales registrados para el encuentro respectivo, previa presentación de su carnet.

**Parágrafo 1:** Categoría libre  
5 miembros del cuerpo técnico y 20 jugadores.

Categoría Senior Master  
5 miembros del cuerpo técnico y 25 jugadores.

Categorías Infantiles  
5 miembros del cuerpo técnico y 18 jugadores.

Fútbol y Fútbol Playa  
5 miembros del cuerpo técnico y 12 jugadores.

**Parágrafo 2:** Club que registre para el encuentro personas no autorizadas por LIFUTSANTANDER o permita la permanencia en su Área Técnica a personas no registradas de manera oficial o sancionadas o inhabilitadas para el encuentro, será sancionado con CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000) de multa. Si la respectiva persona ingresó al terreno de juego y participó de forma activa en el encuentro, el club será sancionado con la pérdida de los puntos obtenidos.







# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



### CAPITULO X PREMIACION

**Artículo 39:** A continuación, se detallan los premios que LIFUTSANTANDER hará entrega a los ganadores de las diferentes categorías:

#### 1. Categoría Libre Fútbol Masculino

Campeón	\$ 12.000.000
Subcampeón	\$ 6.000.000
Tercer lugar	\$ 2.000.000
Goleador	\$ 800.000
Valla menos vencida	\$ 800.000

#### 2. Categoría Libre Fútbol Femenina

Campeón	\$ 2.500.000 + Bono
Subcampeón	\$ 1.000.000
Tercer lugar	\$ 500.000
Goleador	\$ 100.000
Valla menos vencida	\$ 100.000

#### 3. Categoría Senior Master Fútbol

Campeón	\$ 6.000.000
Subcampeón	\$ 3.000.000
Tercer lugar	\$ 2.000.000
Goleador	\$ 500.000
Valla menos vencida	\$ 500.000

#### 4. Categoría infantiles

Campeón	Trofeos, medallas y 5 balones.
Subcampeón	Trofeos, medallas y 3 balones.
Tercer lugar	Trofeos, medallas y 2 balones.
Goleador	Trofeo y un balón.
Valla menos vencida	Trofeo y un balón.





# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



### 5. Fútbol

Categorías sub 15, sub 13 y sub 10 mixtos Fútbol: Medallas y trofeo a los tres primeros puestos.

Categoría libre femenino Fútbol:

Campeón \$ 2.500.000= más trofeo

Sub campeón \$ 1.000.000= más trofeo

Tercer puesto \$ 500.000= más trofeo

Categoría libre masculino Fútbol:

Campeón \$ 5.000.000= más trofeo

Sub campeón \$ 2.000.000= más trofeo

Tercer puesto \$ 1.000.000= más trofeo

### 6. Categoría libre Fútbol Playa:

Campeón \$ 2.000.000= más trofeo

Subcampeón \$ 1.000.000= más trofeo

Tercer Puesto \$ 500.000= más trofeo

Parágrafo: En el evento en que se logre obtener un mayor valor o un bono, se incrementa el Premio al Club Campeón Libre Fútbol Femenino.

## CAPITULO XI JUECES GENERALES Y ASISTENTES

**Artículo 40:** El juez es la suprema autoridad en el campo de juego y sus decisiones con relación a las Reglas de juego, son definitivas.

**Artículo 41:** Los jueces encargados de dirigir en El Torneo, deben pertenecer a una organización arbitral que tenga el aval de LIFUTSANTANDER, en este caso los designados por ASOARBISAN.

Parágrafo: Los jueces no son recusables por los clubes participantes. De manera excepcional, cuando un club presente pruebas de posible ineptitud o parcialidad de un juez, ASOARBISAN deberá revisar el hecho.

**Artículo 42:** Los informes o reclamaciones sobre actuaciones de jueces, deben ser presentados por escrito a ASOARBISAN, junto con la prueba documental de los hechos denunciados por el presidente del Club que cuestiona, y bajo la responsabilidad del mismo, requisitos sin los cuales ASOARBISAN se abstendrá de analizarlas.







# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



**Artículo 43:** LIFUTSANTANDER proveerá al juez y a ASOARBISAN de las planillas de juego y de informes para cada encuentro. La firma del juez dará fe en primera instancia de todo lo que en los formatos se apunta, con el debido registro en todos los casos:

1. Nombres y apellidos completos de los jugadores, miembros del cuerpo técnico y oficiales inscritos por cada club para el encuentro respectivo, con los números de sus camisetas, goleadores, amonestaciones, expulsiones e incluidos los sustitutos que actuarán; y registrar resultados de las ejecuciones desde el punto penal.
2. Nombre completo de los clubes que actuarán, ciudad, el campo de juego y la hora de iniciación.
3. Informe claro y concreto de las incidencias del encuentro, que relacione con claridad la conducta individual de los jugadores, miembros del cuerpo técnico y oficiales de los clubes y del público en general, los retardos y las esperas, así como la restante información que sirve para decidir los casos de aplicación de sanciones y otros que sean necesarios, sin excluir la actividad de los hechos imputables al personal auxiliar.

### CAPITULO XII RECLAMACIONES

**Artículo 44:** Como Reclamación se entiende la solicitud que persigue la nulidad del resultado de un encuentro o un fallo sobre adjudicación de puntos, distinto del resultado que se anotare en la planilla de juego. En caso de comprobarse las denuncias hechas y la violación de las normas reglamentarias por parte de un club, el Comité Disciplinario de El Torneo, de oficio, si lo considera conveniente, podrá anular el resultado de los encuentros en los que hayan actuado los implicados, sin sumar los puntos a favor de ningún competidor. El marcador oficial de este encuentro será 3 - 0 en contra del club infractor. Los goles anotados serán reconocidos en la estadística de jugadores correspondientes. La decisión anterior no se opone a otras acciones disciplinarias que también de oficio, puede tomar el Comité Disciplinario de El Torneo, con fundamento en el presente Reglamento y en el Código de FCF.





# Liga Santandereana de Fútbol

Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



**Parágrafo:** No se admiten reclamaciones por fallas, faltas técnicas no comprobadas, o por errores técnicos arbitrales contra las Reglas del Juego.

**Artículo 45:** La Reclamación debe presentarse por escrito ante el Comité Disciplinario de El Torneo, firmada por el Presidente del Club o por el delegado, acompañada de las pruebas sobre las cuales se fundamenten los hechos, dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes a la finalización del encuentro que la motiva. Cuando la Reclamación la tramitan clubes de las Categorías Libre de Fútbol y Senior Master, deberán adjuntar el Recibo de Caja expedido por LIFUTSANTANDER, por la suma de Setecientos mil pesos (\$700.000). Si el fallo fuere favorable al Reclamante, se le devolverá el depósito.

**Artículo 46:** El escrito de la Reclamación debe concretarse al hecho que lo origina, sin hacer uso de generalidades, ni de antecedentes por casos análogos.

**Artículo 47:** Si el Comité Disciplinario lo considera conducente, del escrito de la Reclamación y las pruebas respectivas se correrá traslado al club cuestionado para que, en el término de dos (2) días hábiles, responda a los cargos.

**Artículo 48:** El Comité Disciplinario puede exigir la presentación de pruebas, testimonios y documentos adicionales que considere necesarios para emitir su fallo. La renuncia o retardo del reclamante para entregar las pruebas solicitadas en el término que se le fije, será por sí misma causal de fallo adverso.

**Artículo 49:** El Comité Disciplinario resolverá Reclamaciones con la mayor prontitud posible, para que las decisiones surtan efectos positivos en tiempo oportuno, sin perjuicio de terceros.

**Parágrafo:** El marcador oficial para todo encuentro perdido por Reclamación será de 3 - 0.

**Artículo 50:** Una vez proclamado el club campeón y demás puestos, no se aceptarán Reclamaciones.







# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



### CAPITULO XIII MEDIDAS DISCIPLINARIAS

**Artículo 51:** La violación al contenido del presente Reglamento será castigada por el Comité Disciplinario de El Torneo por medio de resolución motivada y con base en las faltas tipificadas en el presente Reglamento y en el CDU de FCF, según el caso.

**Artículo 52:** Corresponde al Comité Disciplinario de El Torneo la facultad de sancionar las faltas disciplinarias individuales y colectivas de los integrantes de los clubes, de los oficiales de partido y demás personal adscrito a El Torneo.

**Artículo 53:** Contra los fallos del Comité Disciplinario, en estricta aplicación de las normas contempladas en este Reglamento y en el CDU de FCF, solo procede el Recurso de Apelación ante el Comité Disciplinario de Apelación.

**Parágrafo 1:** Cuando se trate de la presentación de un Recurso contra un fallo a una Reclamación de un encuentro, se deben adjuntar nuevas pruebas y el original del recibo de caja expedido por LIFUTSANTANDER, por la suma de Setecientos mil pesos (\$700.000). Si el recurso se resuelve a su favor, se hará devolución del precitado depósito al recurrente.

**Parágrafo 2:** Se entiende que la exigencia del depósito le corresponde tramitarlo a los reclamantes de las Categorías Libre Fútbol y Senior Master.

### CAPITULO XIV FALTAS Y SANCIONES

**Artículo 54:** Se aplicarán, además de las sanciones de suspensión en fechas, las sanciones económicas en la Categoría Libre Fútbol, así:

Por cada tarjeta amarilla, treinta mil pesos (\$30.000)

Por cada tarjeta roja, sesenta mil pesos (\$60.000)





# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



En la Categoría Senior Master, así:

Por cada tarjeta amarilla, quince mil pesos (\$15.000)

Por cada tarjeta roja por doble amarilla, veinticinco mil pesos (\$25.000)

Por cada tarjeta roja directa, cuarenta mil pesos (\$40.000).

**Artículo 55:** Cuando ocurra una suplantación de un jugador, el club infractor pierde la casilla y se obliga a cancelar la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000).

**Artículo 56:** El jugador que, al finalizar El Torneo del año o años anteriores, tenga pendiente el pago de multa alguna, solo quedará habilitado para actuar, previa la cancelación de la suma pendiente.

### CAPITULO XV DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 57:** Los campeones de las Categoría Primera y Ascenso de los Torneos Municipales de 2022, organizados por LIFUTSANTANDER, se enfrentarán entre sí a un solo encuentro y el ganador se hará acreedor a un cupo del Torneo de la Marte 2022 y el 50% del valor de la inscripción.

**Parágrafo 1:** El ganador debe inscribir un mínimo de trece (13) jugadores que formaron parte de la nómina inscrita en el Torneo Municipal 2022.

**Parágrafo 2:** En caso que el ganador del encuentro tenga asegurada una casilla en El Torneo de La Marte, no tendrá derecho a otro cupo en el certamen y la casilla será adjudicada por la Comisión Técnica.

**Parágrafo 3:** El derecho a participar del ganador se circunscribe al Torneo de La Marte 2022 – 2023.

**Parágrafo 4:** Si el Comité Disciplinario comprueba que el ganador se prestó a cualquier tipo de arreglo, aplicará la sanción contemplada en el CDU de FCF.







# Liga Santandereana de Fútbol

## Fundada en 1935

Personería Jurídica N° 189 de Noviembre 13 de 1.964



**Artículo 58:** Quien sea objeto de una sanción y se encuentre suspendido, deberá ubicarse durante el desarrollo de los encuentros en que su club participe, solo en la tribuna oriental del escenario. Su incumplimiento acarrea doblar la sanción y el pago de una multa por valor de doscientos mil pesos (\$200.000).

**Artículo 59:** Las multas que se apliquen por tarjetas amarilla y roja, deberán cancelarse en las oficinas de Lifutsantander antes de celebrarse el encuentro siguiente programado. Su incumplimiento le causa una sanción al jugador que le impide participar en el resto del Torneo y se declara perdedor su club por marcador 3 x 0.

**Artículo 60:** Los jugadores inscritos podrán actuar con su Club en la categoría inmediata superior, siempre y cuando no actúen el mismo día. Se incluyen los jugadores de la Categoría Libre Masculino, que podrán actuar en la Categoría Senior Master, con clubes diferentes, siempre y cuando cumplan con los requisitos de edad.

Dada en Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2022.



**JHON EDUARDO QUINTERO**  
**PRESIDENTE**



**EDUARDO VILLAMIZAR MUTIS**  
**SECRETARIO**

